FECHA INFORME: 12 de marzo de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA- 139-2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-139-2024
OBJETO	"BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN LOCAL DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL"
CONTRATISTA	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**20/02/2024**
FECHA DE INICIO	**23/02/2024**
PRÓRROGA No.	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**22/02/2025**
FECHA DE DEFINITIVA TERMINACIÓN	**22/02/2025**
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar
ADICIÓN No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA

VALOR TOTAL	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar
RESUMEN DE **LAS** NOVEDADES CONTRACTUALES	

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados después de la deducción de impuestos y de acuerdo con la tabla de gastos de 4 desplazamientos adoptado por la ANSV. PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2,22%
No. INFORME	*01 de 13*
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 al 29 febrero de 2024.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X__**

  FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

  Pilar: Gestión Institucional
- **Nombre del Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacidad técnica, gestión e implementación de la Política Pública de Seguridad Vial Nacional**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$138.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$3.066.667
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 0
Valor del Presente Pago	$3.066.667
Saldo por Ejecutar (**SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:**	$134.933.333
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	2,22%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A

1	Apoyar en el diseño, formulación implementación y seguimiento de herramientas para la planificación de la seguridad vial en el nivel territorial, incluyendo aquellas relacionadas con la estrategia de participación ciudadana.	Esta supervisión verificó que La contratista , durante el presente periodo proyectó comunicaciones a las entidades territoriales de : Barrancabermeja, Castilla la Nueva, Gobernación Caldas, Mutiscua, quienes fueron objeto de Consultorías en el año 2022, por parte de la ANSV, a quienes se les solicitó la copia de la aprobación del Plan Local de Seguridad Vial. Así mismo solicitó comisión para apoyar la jornada de intervención en la ciudad de Quibdó.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		
2	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	Esta supervisión verificó que la contratista , durante el presente periodo apoyó en la consolidación de la Oferta Institucional de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en coordinación con el área de Regionalización.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL			
3	Estructurar los aspectos técnicos necesarios para la implementación del área de acción de gobernanza del PNSV.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista apoyó la elaboración del Estudio previo y solicitud de cotización, para el proceso de contratación de PLSV.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		

4	Proponer instrumentos, estrategias, y acciones para la implementación del área de acción de gobernanza.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, allegó la relación de oficios enviados a las entidades territoriales de las consultorías 2022, y copia de los oficios, noventa y tres en total (93).	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL			
5	Apoyar el diseño, y construcción de seguimiento indicadores relacionados con el área de acción de gobernanza.	No se presentaron solicitudes para apoyar actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
6	6. Proponer, diseñar y hacer seguimiento a las acciones de mejora y planes de trabajo que se establezcan desde la línea de Gobernanza.	Esta supervisión verificó que , durante el presente periodo la contratista apoyó la elaboración del Estudio previo y solicitud de cotización, para el proceso de contratación de PLSV y proyecto la verificación de objeto para el mencionado proceso.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		
7	Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de gobernanza.	No se presentaron solicitudes para apoyar actividades relacionadas con esta obligación.	N/A	X		
8	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	Durante el presente periodo la contratista participó el 27 de febrero de 2024 en la Capacitación ORFEO Servidores y Contratistas	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		

9	Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados.	Se radicaron las siguientes comunicaciones: Radicado No. 20244000013341 dirigido a Gobernadores y Gobernadoras. Radicado No. 20244000013351 dirigido a alcaldes y Alcaldesas.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		
10	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el presente periodo la contratista, elaboró 20 solicitudes de contratación, lo que permite consolidar y reforzar el equipo de la Dirección de Coordinación interinstitucional para la presente vigencia.	EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No hay recomendaciones ni observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista o del desempeño del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

• EVIDENCIASFEBREROJENYFERBERNAL

RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **($ 3.066.667) TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FIRMA LUIS YAIR AGUILAR ROJAS Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.